

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

## En la Capital:

Por un mes	2	ptas
tres meses	5'50	"
seis meses	10'50	"
un año	20'50	"

## Fuera de la Capital:

por un mes	2'50	ptas.
tres meses	7	"
seis meses	12'50	"
un año	24	"

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Octubre.)

## Gobierno Civil

### Sección de Obras Públicas

#### Ferrocarriles

Vista la comunicación de la 1.ª División técnica y administrativa de Ferrocarriles del Norte, de fecha 23 de Agosto último, en que propone se imponga a la Compañía de Caminos de Hierro de igual título, la multa de 250 pesetas, por las causas que dieron lugar al retraso de una hora y 25 minutos con que llegó a Bilbao el tren número 821, del día 2 de Julio último.

Vistos los informes de la Comisión de la Excm. Diputación provincial y del Jefe de la Sección de Fomento, he resuelto de conformidad con ellos, con fecha 17 del corriente mes, confirmar la propuesta de la División dicha, e imponer a la citada Compañía la multa de 250 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento en virtud de lo que preceptúa la Real orden de 8 de Junio de 1917.

Logroño, 21 Octubre de 1921.

El Gobernador,

Manuel Florensa

Nota-anuncio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto, se anuncia al público que por el Ministerio de Fomento ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Ventosa, formulado por la División Hidráulica del Ebro.

Dicho proyecto consiste, en el aprovechamiento del manantial Troseca, situado en la cabecera del barranco del mismo nombre; en la conducción de las aguas derivadas en cantidad de 0,50 litros por segundo por medio de una conducción forzada con tubería de fundición de 0'04 metros de

diámetro interior hasta el cerro situado frente al pueblo de Ventosa, donde se proyecta la construcción de una arqueta reguladora y de una tubería de bajada del mismo material y 0'05 metros de diámetro que alimentará a la fuente pública, única proyectada en la plaza. La conducción tendrá 1.437 metros y la arqueta 9 metros cúbicos.

El proyecto estará de manifiesto en el Gobierno civil de Logroño durante el plazo de quince días que previene el artículo 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1914.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en instancia dirigida al señor Gobernador civil de la provincia de Logroño.

Logroño, 21 Octubre de 1921.

El Gobernador,

Manuel Florensa

## Administración Provincial

### Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO

La Gaceta de Madrid del día 12 del actual, publica una Real orden que abarca los extremos siguientes:

«Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 82 de los nuevos títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, y número 18 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificará el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la Gaceta de Madrid, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 10 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre se reciban por esa Delegación sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Logroño, 18 de Octubre de 1921.—El Delegado de Hacienda, A. Mínguez.

## Administración Municipal

### LEIVA

Debiendo procederse a la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se invita por medio de este anuncio oficial, a todos los propietarios de los mismos, tanto vecinos como forasteros, para que dentro del término de quince días, presenten en esta Alcaldía las relaciones juradas que previene la Instrucción de 29 de Agosto de 1920, bajo las responsabilidades que en la misma se indican.

Los impresos e instrucciones para su llena, se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Leiva, 12 de Octubre de 1921.

—El Alcalde, Hermenegildo Barrio.

### OJACASTRO

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, los propietarios de los mismos, tanto del pueblo como forasteros, presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, las relaciones juradas, y que habrán de ser extendidas con arreglo a lo que disponen los artículos 42 al 45 de la Instrucción del 29 de Agosto de 1920, habiendo de ser aplicadas las responsabilidades que determinan las mismas instrucciones a los propietarios que dejen de cumplir este importante servicio.

Ojacastro, 14 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Juan Cámara.

### LAGUNILLA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 9 del corriente mes, la formación del Registro fiscal urbano, se ha dispuesto la distribución de las relaciones juradas a los contribuyentes de edificios, para que en el plazo de diez días las devuelvan extendidas, no comprendiendo en cada relación más que una finca.

Los que no sepan o puedan hacerlas pasarán por la Secretaría

para llenarlas, con arreglo a las prescripciones legales.

Lagunilla, 16 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Gabino Martínez.

### CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Se anuncia la provisión de Farmacéutico titular de este Municipio, vacante por defunción, con el sueldo anual de 1.248 pesetas por residencia, más la parte proporcional de 1.000 pesetas próximamente, repartidas entre las farmacias de la villa, por suministro de medicamentos a Beneficencia.

Los solicitantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias y demás documentos que las disposiciones legales exigen, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cervera del Río Alhama, 18 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Dionisio Coloma.

### JUBERA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y de los demás pueblos que componen este partido Farmacéutico con el sueldo anual de una fanega de trigo por cada un vecino de los igualados que resultan unas doscientas fanegas de trigo pagadas por los respectivos igualados, por anualidades vencidas; así como también el que resulte agraciado con dicha plaza cobrará 374 pesetas 10 céntimos, de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que sea inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Jubera, 18 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Aniceto Fernández.

# PROVINCIA DE LOGROÑO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Bienio 1920-1921

ESCALAFÓN DEFINITIVO para el aumento gradual de sueldo de los Sres. Maestros y Maestras nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de igual mes de 1882 y Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Continuación (1)

NÚMEROS			NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS en propiedad en el día de Diciembre 1920			PUEBLO EN QUE SIRVEN	Casos del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidos
General	Antigüedad	Mérito			A.	M.	D.		

### MAESTROS

Cuarta categoría

123	67		D. Luciano Lázaro Lázaro	E.	5	5		Igea
124	68		» Jesús las Heras Miguel	S.	5	4	4	Logroño
125	69		» Juan Rodríguez Marín	S.	4	9	15	Hervías
126	70		» Juan A. Felipe Rodríguez	S.	4	9	3	San Vicente de la Sonsierra
127	71		» Dimas de Orte Duro	E.	4	9	2	Navalsaz
128	72		» Mariano Cortés Felipe	S.	4	8	27	Valdemadera
129	73		» Anselmo Sáenz Ruiz	E.	4	8	16	Villamediana
130	74		» Fortunato D. Pérez Albéniz	S.	4	6	25	Bobadilla
131	75		» Julián Sotelo Rey	E.	4	6	1	Casalarreina
132	76		» Francisco Trincado Fernández	M.	4	6		Lagunilla
133	77		» Pío E. Cabero Lorza	E.	4	5	28	Murillo de Río Leza
134	78		» Valentín Terrado Polo	E.	4	5	12	La Santa
135	79		» Castor Castroviejo Romero	E.	4	4	27	Leza de Río Leza
136	80		» Gregorio Aragón Blanco	E.	3	8	14	Herce
137	81		» Jesús Arteché Escalante	E.	3	8	9	Villalba de Rioja
138	82		» Antonio Sancibrián Menoyo	E.	3	8	2	Hormilla
139	83		» Leoncio Serrano Santos	E.	3	8	1	Ruedas de Enciso
140	84		» Leoncio Calvo García	E.	3	8		Garranzo
141	85		» Luis González Sánchez	E.	3	8		San Andrés de Cameros
142	86		» Pantaleón Martínez Iglesias	E.	3	8		Peciña
143	87		» Santiago Sánchez Ramos	E.	3	8		Pazuengos
144	88		» Isabelo Juio Escobar Rodríguez	E.	3	8		Islallana
145	89		» Marcos Mata Cosgaya	E.	3	7	29	Estollo
146	90		» Juan Pulgar Ruiz	E.	3	7	28	Villanueva de Cameros
147	91		» Francisco Dávila Jiménez	E.	3	7	24	Poyales
148	92		» Saturnino Martínez Remírez	E.	3	4	2	Nalda
149	93		» Manuel M.ª Díez García	E.	3	4		Nájera
150	94		» Hilario Lorente Hernández	E.	3	4		Torre de Cameros
151	95		» Félix Besga Simavilla	S.	3	3	27	Santa María de Cameros
152	96		» Melchor Alesanco Maestro	N.	2	10	25	Ventrosa
153	97		» Olegario Salazar Gómez	S.	2	10	11	Ollauri
154	98		» Andrés Plaza Martínez	E.	2	10	3	Calahorra
155	99		» Demetrio Tabernero	E.	2	5	17	Viniestra de Abajo
156	100		» Francisco de Torre Benito	S.	2	3	11	Cenicero
157	101		» Alejandro Ganuzas Sáenz-Viguera	S.	2	3	11	Cenicero
158	102		» Adrián Bolinaga Burgueta	S.	2	3	10	Canales de la Sierra
159	103		» Félix Rubio Ocariz	S.	2	3	10	Cervera del Río Alhama
160	104		» Luis Matute Martínez	S.	2	3	10	San Asensio
161	105		» Santos Alesón Tobías	M.	2	3	10	Préjano
162	106		» Ricardo García Vidal	M.	2	3	10	Lumbreras
163	107		» Jerónimo Velamazán García	S.	2		8	Peñaloscintos
164	108		» Luis López de Vicuña	M.	2		7	La Avellaneda
165	109		» Jesús Santos Martínez	E.	2		6	Cabretón
166	110		» Pedro Cárdenas Armas	E.	2		3	Santa Lucía de Ocón
167	111		» Manuel Ibáñez Bruna	E.	2			Zenzano
168	112		» Domingo Millán Simón	E.	1	11	16	San Millán de Yécora
169	113		» Dalmacio Izquierdo Torrecilla	E.	1	11		Pinillos
170	114		» José Sanmartín Roca	E.	1	11		Zaldierna
171	115		» Marcelino Alquízar Barrios	E.	1	6	6	Hornillos
172	116		» Mariano Hernández Herrero	E.	1	4	3	Pajares
173	117		» Antonio Vera Soria	M.	1	3	24	Rincón de Olivedo
174	118		» Jacinto Azofra Garrido	S.	1	3	7	Ojacastro
175	119		» Celestino Martínez Treviño	E.	1	3	7	Valgañón
176	120		» Santiago Ibáñez Crespo	E.	1	3		Clavijo
177	121		» Florencio Fernández Ochoa	E.	1	2	2	Cañas
178	122		» Feliciano G. Torrealba Blanco	M.		9	15	Sotés
179	123		» Elías del Campo Abalos	M.		7	6	Matute
180	124		» Luis Ruiz Lecina	S.		7	4	Muro de Aguas
181	125		» Martín Pellejero Ocón	E.		4	22	Ollora

(1) Véase el BOLETÍN número 124.

NÚMEROS			NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS en propiedad en 31 de Diciembre 1920			PUEBLO EN QUE SIRVEN	Casos del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidas
General.	Antigüedad.	Merito.			A.	M.	D.		

**MAESTRAS**

*Primera categoría*

1	1	D. <sup>a</sup> Hermenegilda Ochoa Fuentes	E.	37	5	9	Enciso	
2	2	Mercedes Eizaga Huarte	S.	39	2	19	Logroño	2.º y 3.º
3	3	Juana Barco Martínez	S.	39	4	9	Tudelilla	
4	4	Emilia Blanco Ruano	S.	31	9	17	Navarrete	1.º y 2.º
5	5	M. <sup>a</sup> del Carmen Lacusant y Rubio	E.	35	5	25	Lagunilla	
6	6	Juana Baigorri Macua	N.	25	5	20	Haro	1.º y 2.º
7	7	(Pendiente de amortización en Maestros)						

*Segunda categoría*

8	1	D. <sup>a</sup> Ascensión Morales Gavilán	S.	23	4	25	San Vicente de la Sonsierra	
9	2	M. <sup>a</sup> García de Medrano	S.	36	9	3	Logroño	2.º
10	3	Victorina Sierra Velasco	S.	33	11		Briones	
11	4	Bernardina Cabezón y Berceo	S.	32	5	14	Logroño	2.º
12	5	María Manero Murillo	E.	32	10	29	El Collado	
13	6	Consuelo Lerena Novoa	E.	17	10	27	Calahorra	1.º, 2.º y 3.º
14	7	Gala Nestares Fernández	E.	32	7	17	Villalobar	
15	8	Juana Madroño Pascual	N.	32	6	24	Logroño	1.º, 2.º y 3.º
16	9	Hipólita Rojo Cortázar	S.	31	9	5	Tirgo	
17	10	(Pendiente de amortización en el Escalafón de Maestros)						
18	11	Margarita Balda Crespo	S.	31	2	23	Anguciana	

*Tercera categoría*

19	1	D. <sup>a</sup> Cándida Ibáñez Herreros	S.	33	1	21	Casalarreina	
20	2	Ricarda C. Gómez Vallejo	S.	25	5	23	Murillo de Río Leza	2.º y 5.º
21	3	Elvira Brualla Hombrías	E.	31	7	23	Logroño	
22	4	Dolores Gamboa Iturgáiz	S.	30	6	26	Entrena	2.º
23	5	Dominica Cabrero Cabrero	S.	28		5	Corera	
24	6	Fermina G. <sup>a</sup> de Medrano	S.	31	10	20	Logroño	2.º
25	7	Francisca Gallego Negueruela	S.	31	2	11	Zarratón	
26	8	Marta Vicente Presencio	S.	23	4	20	Villoslada	2.º y 3.º
27	9	Felisa Aldama Payueta	S.	30	6	8	Arenzana de Abajo	
28	10	Emilia Bautista González	S.	23	4	21	Torreçilla de Cameros	2.º y 3.º
29	11	Dolores Remacha Zuaco	S.	30	5	21	Calahorra	
30	12	Amada Bajo Ibáñez	S.	27	10	19	Albelda	1.º, 2.º y 3.º
31	13	Raimunda Nájera Navaridas	S.	30	2	19	Bezares	
32	14	Norberta Castroviejo Calvo	S.	31	2	11	Sorzano	2.º y 3.º
33	15	Clementa Ibarra Sáenz	S.	30	2	22	Galilea	
34	16	Emerenciana Terrazas Castro	S.	23	4	10	Cihuri	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
35	17	Sabina Rodrigo Mendoza	S.	23	4	18	Rodezno	
36	18	Asunción Ascarza Foronda	S.	25	6		Logroño	1.º y 2.º
37	19	Tomasa Royo Bocos	S.	29	9	13	Villarta Quintana	
38	20	María Guadalupe López López	S.	13	4	24	Uruñuela	2.º
39	21	Luisa Albelda Faces	S.	29	9	12	Sotès	
40	22	Silvana Castroviejo Calvo	E.	20	7	23	Alberite	1.º y 2.º
41	23	Juía Fernández García	S.	29	8	26	Foncea	
42	24	Eugenia Martínez Iñiguez	S.	12	5	16	Arnedillo	(Sustituida).
43	25	Antonina Palenzuela Blanquer	S.	29	5	4	Arnedo	
44	26	Amalia Ureña Rubio	S.	28	10	2	Leiva	2.º
45	27	Herminia Falcón Mateo	E.	29	2	9	Igea	
46	28	Facunda Ibarrola Alduán	S.	25	1	18	Badarán	1.º y 2.º
47	29	Matilde Martínez Ruiz	S.	29			Agoncillo	
48	30	Fermina C. Cárcamo Mendoza	S.	17	2	22	Grañón	1.º y 2.º
49	31	Visitación Ontoria Hernández	S.	28	8	22	Azofra	
50	32	Pilar Usón de Latas	S.	10	6	20	Cervera del Río Alhama	1.º y 2.º
51	33	Tomasa San Martín San Martín	E.	28	8	10	Ojacastro	
52	34	María Luisa Rubio Gonzalo	S.	20	7	1	Fuenmayor	1.º y 2.º
53	35	Catalina González Laborda	S.	27	10	9	Alfaro	
54	36	(Resultas de la vacante producida en el número 20.—A proveer en la próxima rectificación.)						
55	37	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción Crespo Gil	S.	27	6	20	Ausejo	

*Cuarta categoría*

56	1	D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez Cabrejas	E.	26	9	16	Sajazarra	
57	2	Juliana Lacalle Gómez	S.	26	7	14	Abalos	
58	3	Perfecta Azcárate Arrese	S.	26	7	14	San Millán de la Cogolla	
59	4	Lorenza Abad Gómez	S.	25	4	13	Herce	
60	5	Francisca Escartín Pueyo	S.	24	10		Logroño	
61	6	Enriqueta Sáenz Rodríguez	S.	24	6	15	Aldeanueva de Ebro	
62	7	Concepción del Río Villagrasa	S.	24	5	18	Calahorra	
63	8	Rosario Quemada Escudero	S.	24	4	20	Ventosa	
64	9	Emilia Martínez Adán	S.	23	7	23	Ventosa	
65	10	M. <sup>a</sup> Patrocinio Mendiri López	S.	23	4	13	Ventas Blancas	
66	11	Demófila del Campo López	S.	23	3	22	Cenicero	
67	12	Manuela Navarro Olite	S.	22	6	29	Pradejón	

(Continuará)

# AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

## Segundo trimestre de 1921-22

CUENTA del segundo trimestre del ejercicio de 1921-22 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### 1.ª PARTE.—CUENTA DE GAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	94.049 37
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	273.602 03
<b>CARGO. . . . .</b>	<b>367.651 40</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.. . . .	250.589 01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	117.062 39

### 2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Propios. . . . .	5.939 62	6.169 62	12.109 24
2. Montes. . . . .	" "	" "	" "
3. Impuestos. . . . .	52.632 71	74.183 43	126.816 14
4. Beneficencia. . . . .	7.059 10	7.245 71	14.304 81
5. Instrucción pública. . . . .	134 84	134 84	269 68
6. Corrección pública. . . . .	3.200 50	6.131 18	9.331 68
7. Extraordinarios. . . . .	5.036 30	4.528 80	9.565 10
8. Resultas.—Existencia en 31 de Marzo de 1921. . . . .	40.401 26	" "	40.401 26
9. Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	158.344 60	175.108 45	333.453 05
10. Reintegros. . . . .	" "	100 "	100 "
<b>TOTAL DE INGRESOS. . . . .</b>	<b>272.748 93</b>	<b>273.602 03</b>	<b>546.350 96</b>
<b>Pagos</b>			
1. Gastos del Ayuntamiento. . . . .	31.677 26	47.566 33	79.243 59
2. Policía de Seguridad. . . . .	12.190 70	20.420 04	32.610 74
3. Policía Urbana y Rural. . . . .	30.348 62	51.821 64	82.170 26
4. Instrucción Pública. . . . .	4.256 60	7.047 04	11.303 04
5. Beneficencia. . . . .	17.592 34	25.969 75	43.562 09
6. Obras Públicas. . . . .	6.374 88	10.159 67	16.534 55
7. Corrección pública. . . . .	5.294 27	7.673 64	12.967 91
8. Montes. . . . .	" "	" "	" "
9. Cargas. . . . .	69.236 22	74.119 35	143.355 57
10. Obras de nueva construcción. . . . .	549 10	614 05	1.163 15
11. Imprevistos. . . . .	1.179 57	5.197 50	6.377 07
12. Resultas. . . . .	" "	" "	" "
13. Devoluciones. . . . .	" "	" "	" "
<b>TOTAL DE PAGOS. . . . .</b>	<b>178.699 56</b>	<b>250.589 01</b>	<b>429.288 57</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Logroño, a 1.º de Octubre de 1921.—El Depositario, Práxedes Toledo.

### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Logroño, a 1.º de Octubre de 1921.—El Contador, Gregorio Ochoa.—Visto Bueno: El Alcalde, Félix S. de Valluerca.

# Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1921-22

MES DE OCTUBRE

## Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3946 29	324 15	" "	4270 44
2.º	Policia de seguridad	1778 01	240 68	" "	2018 69
3.º	Policia urbana y rural	2914 23	65 27	38 "	3017 50
4.º	Instrucción pública	280 69	99 12	45 "	424 81
5.º	Beneficencia	1524 96	203 84	38 "	1766 80
6.º	Obras públicas	903 33	" "	" "	903 33
7.º	Corrección pública	595 78	925 10	125 "	1645 88
8.º	Montes	" "	" "	" "	" "
9.º	Cargas y contingente provincial	11574 42	3215 "	362 08	15151 50
10.	Obras de nueva construcción	" "	" "	" "	" "
11.	Imprevistos	" "	" "	116 75	116 75
12.	Resultas	" "	" "	" "	" "
	<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>23522 71</b>	<b>5073 16</b>	<b>724 83</b>	<b>29320 70</b>

Haro, 4 de Octubre de 1921.—El Contador interino, Anselmo Lacuesta.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.  
Aprobada en sesión de ayer.—Haro, 8 de Octubre de 1921.—El Secretario, Lorenzo Delgado.

## Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Aquilino Ruiz Larrinaga, contra la herencia yacente de D. Ruperto Lumbreras Castillo; por la presente se requiere a la herencia yacente de D. Ruperto Lumbreras Castillo, representada por sus hijos D.ª Olegaria, D.ª Emilia, D. Doroteo, D.ª Luisa, doña Antonia, D. Ruperto y D.ª Francisca Lumbreras y Orive, todos ellos de ignorado paradero, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que son las siguientes:

Una casa, en la calle de los Valles; un sitio bodega, en la calle de Miralobueno; una huerta, en Santa Eulalia; un majuelo, en la Barrera, y otro en Mendugurra; previniéndoles que de no hacerlo serán suplidos a su costa a instancias del actor.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los expresados herederos de D. Ruperto Lumbreras, libro la presente en Haro a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, M. Priego.

## Anuncios Oficiales

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las once horas del día cuatro de Noviembre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 13 de Octubre de 1921 — El Jefe del Detall, Fausto Gosálvez.

### Modelo de proposición

Don F... de T..., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de.... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente

Imprenta Provincial—Logroño